



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0067

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/06/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003717-9, mediante el cual se tramita el reintegro laboral del agente del Distrito Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, Sr. Sergio Duarte, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 inciso 24 de la ley 13014, *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que el artículo 53 de la Resolución N°51/2017 dispone que: *“Enfermedades especiales. Las licencias por enfermedades especiales de los tratamientos prolongados, las derivadas de accidentes profesionales y las que se otorguen en los casos en que el agente padeciere una incapacidad temporal o permanente para el desempeño de sus tareas, serán acordadas previo dictamen de una Junta Médica integrada por médicos visitantes y, en su caso, de la Junta de Promoción para la Salud de la Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el 'Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial”*.

Que en ese marco, por Resolución N.º 32/2020 se concedió al agente Sergio Duarte, licencia médica por enfermedad de largo tratamiento desde el 27/02/2020 hasta el 26/04/2020. inclusive.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que, debido a la situación epidemiológica imperante no se constituyó Junta Médica para una nueva evaluación del agente, con lo cual éste último atravesó la dolencia y llevó adelante su recuperación en medio de la situación excepcional desencadenada por la pandemia COVID 19.

Que no obstante ello, en fecha 18/05/2020 su médico particular, Dr. Pedro Degano, otorgó el alta médica – de acuerdo a la copia del certificado médico obrante en autos – y se solicitó desde la Defensoría Regional con sede en la ciudad de Santa Fe, su reincorporación.

Que en fecha 16/06/2020, mediante Nota N.º 2118/20 se notificó al Servicio Público Provincial de Defensa Penal la citación al agente Sergio A. Duarte a Junta Médica Judicial para el día 17/06/2020.

Que habiendo sido examinado el Sr. Duarte por los médicos forenses del Poder Judicial, Dr. Sebastián Amut y Dra. María Lorena Aparo, y teniendo en cuenta el certificado médico adjunto con alta médica, se considera oportuno extender la licencia médica por enfermedad de larga duración hasta el 17/05/2020 y aconsejar por consiguiente su alta laboral a partir del 18/05/2020.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder al agente del Distrito Santa Fe Sergio Duarte, licencia por tratamiento de larga duración desde el día 27/04/2020 al 17/05/2020 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 del SPPDP y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: Disponer el reintegro laboral a sus funciones del agente judicial Sergio Adrián Duarte a partir del 18/05/2020.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar